



## *Proyecto de Ley*

### *El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1º- Derogase los decretos de necesidad y urgencia 163/2023 y 164/2023 publicados en el Boletín Oficial el día 22 de marzo del corriente año.

Artículo 2º- De forma.



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Traemos a consideración el siguiente proyecto de ley por el cual se derogan los DNU 163/2023 y 164/2023 que el pasado 22 de marzo el Gobierno Nacional publicó en el Boletín Oficial.

Dicha normativa obliga a los organismos del Estado nacional a vender sus bonos que hayan sido emitidos en dólares con legislación nacional, por los que terminarán recibiendo a cambio bonos en pesos. Esta operación implica aceptar una pérdida millonaria para el sector público, en particular para la ANSES que es la mayor tenedora de estos títulos mediante el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), donde están invertidos los aportes que hicieron las y los trabajadores para las jubilaciones.

Debido a la crisis de la deuda externa argentina que se viene profundizando gobierno tras gobierno y que pegó un salto con el préstamo escandaloso que tomó el Gobierno de Macri con el FMI, los bonos emitidos por el país cotizan a precios muy bajos, hasta un 25 % de su valor original. Por ejemplo, el Bonar AL30 (el más usado para comprar dólares en los mercados paralelos y que vence en 2030) fue emitido por US\$ 100 y en la actualidad puede comprarse por menos de \$ 10.000.

Al forzar a los organismos públicos a deshacerse de sus bonos en dólares, el Gobierno está convalidando pérdidas de hasta 3 dólares por cada 4 del valor original. Los entes del Estado deberán comprar con lo recaudado nuevos bonos que serán emitidos en pesos.

En resumen el Estado venderá bonos en dólares (de legislación nacional), aumentará su deuda en pesos al emitir nuevos bonos para reemplazarlos y los costos los pagarán los jubilados y los trabajadores ya que recaerán sobre el FGS de la ANSES. Todo esto con el único objetivo de que las cotizaciones del dólar bolsa (MEP) y el contado con la liquidación (CCL) no sigan subiendo ya que aumentarían las dificultades para cumplir con las metas del FMI.

Del otro lado del mostrador se encuentran las grandes empresas, los fondos buitres y los bancos que conseguirán una mayor oferta de bonos que utilizarán como medio para comprar dólares y acrecentar la fuga de capitales. Es un beneficio para los especuladores y el capital internacional.

No está de más recordar aquí que durante la campaña electoral de 2019 el Frente de Todos repitió que los jubilados serían su prioridad y que se recompondrían los 20 puntos de poder adquisitivo que perdieron las jubilaciones y los salarios en los cuatro años de macrismo. “Entre los bancos y los jubilados me quedo con los jubilados”, afirmó Alberto Fernández, pero eso no ocurrió. Las y los adultos mayores perciben haberes que no alcanzan a cubrir la canasta de consumos, es decir no llegan a fin de mes mientras los bancos tienen ganancias millonarias.

Una de las primeras medidas del gobierno del Frente de Todos fue la suspensión de la movilidad previsional y la decisión de otorgar aumentos discrecionales por decreto a través de la Ley de “Solidaridad y Reactivación Productiva”. Esta medida permitió un recorte de \$100.000 millones a las jubiladas y jubilados. Luego el Gobierno impulsó una nueva ley de movilidad previsional atada a la evolución de los salarios y la recaudación tributaria de la Anses. Con la nueva norma se aseguraron que las jubilaciones puedan quedar por detrás de la suba de precios y así licuar lo destinado a los adultos mayores. El Frente de Todos incluso votó en contra de la propuesta de esta bancada de agregar una cláusula de piso mínimo que actúe como garantía ante la inflación.

Sobre la nueva decisión de Massa, avalada por todos los integrantes del Frente de Todos, Eugenio Semino, Defensor de la Tercera Edad de la República Argentina, afirmó en una entrevista a Radio Sudamericana que habían reclamado a fin de año “que se aplicarán recursos del Fondo de Garantía

y Sustentabilidad que se generó allá por el 2007, siendo que la ley establece que estos fondos deben ser utilizados cuando pierda poder adquisitivo el haber de aquellos que están dentro del sistema”. Y agregó: “Habíamos pedido un reajuste de \$50.000, para todos los jubilados, pensionados y las pensiones por discapacidad, y nunca se respondió a esto. Y en respuesta ahora tenemos esto, que es regalarles esos bonos dolarizados a los amigos del poder. Se llevan esos bonos en dólares que juegan en el mercado y dejan pesos, liquidando así el Fondo de Garantía, estamos hablando de 5 mil millones de dólares”, denunció Semino. El ministro de Economía dio un trato preferencial a banqueros, aseguradoras y fondos de inversión para detallar la medida mientras no dio respuesta al reclamo de los jubilados.

Tampoco podemos dejar de señalar aquí que hace pocos días el Fondo Monetario Internacional remarcaba el alto costo fiscal de la moratoria jubilatoria y afirmaba que se tomarán medidas para reducir el gasto en jubilaciones. El ajuste a los adultos mayores se viene profundizando en los últimos años y esta última medida abre la puerta a nuevos recortes. Estas políticas las vimos también durante el macrismo que echaban mano al FGS provocando pérdidas millonarias. Cuando Macri tomó una medida similar las y los diputados y funcionarios que hoy están en el Frente de Todos se oponían, como dijo Luana Volnovich hoy al frente del PAMI. Ya sea de forma directa para reducir el déficit fiscal o de forma indirecta utilizando los fondos de la Anses para sostener el precio del dólar, una vez más para el Gobierno nacional los jubilados son la variable de ajuste.

Por las razones expuestas y las que brindaremos durante su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.